



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 24 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 114-2024-MPPC/ADM, de fecha 23 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión del trámite cursado por la Unidad de Control Patrimonial, mediante el Proveído al Informe N° 114-2024-MPP-C/OADM, de fecha 23 de mayo del 2024, deriva el documento a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que habilita fondos por encargo interno a nombre de Yudith Zulema Mayhua Torres, por la suma de S/. 2,100.00 Soles para pagar deuda de gastos notariales por el saneamiento físico del terreno adquirido que se encuentra ubicado en el sector LOMASPATA, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, con un área de 40,000 M2, que se realizó para el proyecto con Código Único de Inversiones N° 2444597 denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el Barrio de San marcos, Choccoñopampa, Las Flores, Ccollana, Ayahuaytuna, Los Ángeles, Ancco, Sihulla, Sanquisanqui, Molina Moyococha, Vista Alegre del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho", así como para el pago de Tasa registral en la SUNARP;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre de al servidora **YUDITH ZULEMA MAYHUA TORRES**, con **DNI N° 43588597**, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora

una suma de **S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles)** para el pago de la deuda de gastos Notariales y pago de tasa registral en la SUNARP para saneamiento físico del terreno adquirido que se encuentra ubicado en el sector LOMASPATA, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, para el proyecto con Código Único de Inversiones N° 2444597 denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el Barrio de San marcos, Chocñopampa, Las Flores, Ccollana, Ayahuaytuna, Los Ángeles, Ancco, Sihulla, Sanquisanqui, Molina Moyococha, Vista Alegre del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho"; con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto vea pertinente comprometer.

ARTICULO 2°.- INSTAR al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Tony Usón Reyes Anampa
D.M. N° 28981196
ALCALDE

PARINACOCHAS